ANÁLISIS DE SECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA "IMRDS"
2023

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Deber de análisis de las entidades estatales, se procede a realizar el análisis del sector correspondiente, en aras de adelantar el proceso que se menciona a continuación.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS.

Con código según clasificador de bienes y servicios: LA CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ES EL SIGUIENTE:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131506	80000000	80130000	80131500	Servicio de Arrendamiento de baños portátiles.
76101502	76000000	76100000	76101500	Servicios de limpieza de baños.

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, ley 136 de 1994.

El presente análisis del sector cubre tres áreas a saber:

- Análisis Del Mercado
- Análisis De La Demanda
- Análisis De La Oferta

1. ANÁLISIS DE MERCADO

El IMRDS requiere adelantar un proceso de mínima cuantía la cual pretende el alquiler de baños portátiles para los diferentes escenarios del IMRDS con el fin de la misionalidad de la Institución, para todos los eventos y fechas que se requieran en pro de la salubridad, recreación y tiempo libre de los habitantes del Municipio de Soacha – Cundinamarca.

TIEMPO ESTIMADO: 6,50 MESES

VALOR ESTIMADO: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

En Colombia existen dos acuerdos Municipales conocidos que regulan la utilización de los baños portátiles en espectáculos públicos, eventos masivos o espectáculos ocasionales y las construcciones de todo tipo de obras civiles en espacios o áreas públicas. Estos dos acuerdos corresponden a las ciudades de Medellín y Barranquilla. El Acuerdo Municipal 038 del Concejo de Medellín del año 2002, recomienda que la ubicación de los baños portátiles debe hacerse a no más de cuarenta (40) 23 metros horizontalmente del sitio donde estén los trabajadores y en eventos u espectáculos públicos los baños deben ubicarse de manera conveniente para los asistentes y de manera accesible para el mantenimiento y limpieza. Las Tablas 8 y 9 presentan las recomendaciones mínimas de instalaciones sanitarias dependiendo de la cantidad de usuarios.

Tabla 8. Cantidad mínima de instalaciones sanitarias para eventos masivos según el Concejo de Medellín

Asistencia/ horas	4	6	8	10
250	2	3	3	3
500	3	4	4	4
1000	4	5	6	6
2000	4	6	6	6
3000	6	8	6	6
4000	8	10	10	12
5000	10	12	14	14
6000	10	14	14	16
7000	12	14	16	16
8000	13	14	16	18
10000	16	18	20	20
12500	18	19	20	22
15000	21	22	24	26
17500	25	26	30	3
20000	28	30	32	34
25000	30	34	36	38
30000	36	38	42	46
40000	48	50	52	58
50000	60	64	68	70
75000	90	96	100	104
100000	120	130	140	150

Fuente: Concejo de Medellín (2002)

El Acuerdo Municipal 009 del Concejo de Barranquilla estableció en el año 2005 que los baños deben proveerse en proporción de uno en cada veinte (20) trabajadores y si existen más de 25 empleados de ambos sexos deben proveerse baños separados para cada sexo. Mientras que para eventos masivos usa la misma guía que el Acuerdo 038 del concejo de Medellín. La Tabla 10 presenta las unidades sanitarias mínimas necesarias para diferentes grupos de personas.

Tabla 8. Cantidad mínima de instalaciones sanitarias para eventos masivos según el Concejo de Medellín

Asistencia/ horas	4	6	8	10
250	2	3	3	3
500	3	4	4	4
1000	4	5	6	6
2000	4	6	6	6
3000	6	8	6	6
4000	8	10	10	12
5000	10	12	14	14
6000	10	14	14	16
7000	12	14	16	16
8000	13	14	16	18
10000	16	18	20	20
12500	18	19	20	22
15000	21	22	24	26
17500	25	26	30	3
20000	28	30	32	34
25000	30	34	36	38
30000	36	38	42	46
40000	48	50	52	58
50000	60	64	68	70
75000	90	96	100	104
100000	120	130	140	150

Fuente: Concejo de Medellín (2002)

1.1.1 INDICADOR DE PAGOS

El inició del 2023 podrá aumentar hasta en un 13.12%, cifra que corresponde a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2022, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y según estimaciones del Banco de la República.

Es de conocimiento público el impacto que la pandemia tuvo en el país, incluso aún después de la reactivación económica y social. Solo los años 2016 (6,77 %) y 2017 (5.75) tuvieron una cifra mayor a la presentada para este año.

- 3,17% (2011).
- 3,73% (2012).
- 2,44% (2013).
- 1,94% (2014).
- 3,66% (2015).
- 6,77% (2016).
- 5,75% (2017).
- 4,09% (2018).
- 3.18% (2019).
- 3,8% (2020).
- 1,61% (2021).
- 5,62% (2022).
- 13.12% (2023) * La inflación más alta reportada elevándose mas del **112%**

En los últimos meses, la inflación ha presentado un incremento notable. Desde febrero de 2015 ha estado por encima del límite superior del rango establecido entre 2 y 4 por ciento por el Banco de la República. Como se sabe, la inflación es el aumento continuo y sostenido del nivel general de precios, siendo uno de los objetivos de política económica en cualquier país. De allí, que la autoridad monetaria siempre va a utilizar los instrumentos necesarios para alcanzar la meta determinada en las proyecciones macroeconómicas.

El banco central de cada país fija la meta de inflación, teniendo en cuenta el tamaño y la dimensión de su economía. Es esencial alcanzar esta meta porque está de por medio la credibilidad de la autoridad monetaria, lo que es valioso para generar confianza y seguridad en los agentes económicos en que los objetivos se van a conseguir y que se van a utilizar las políticas necesarias.

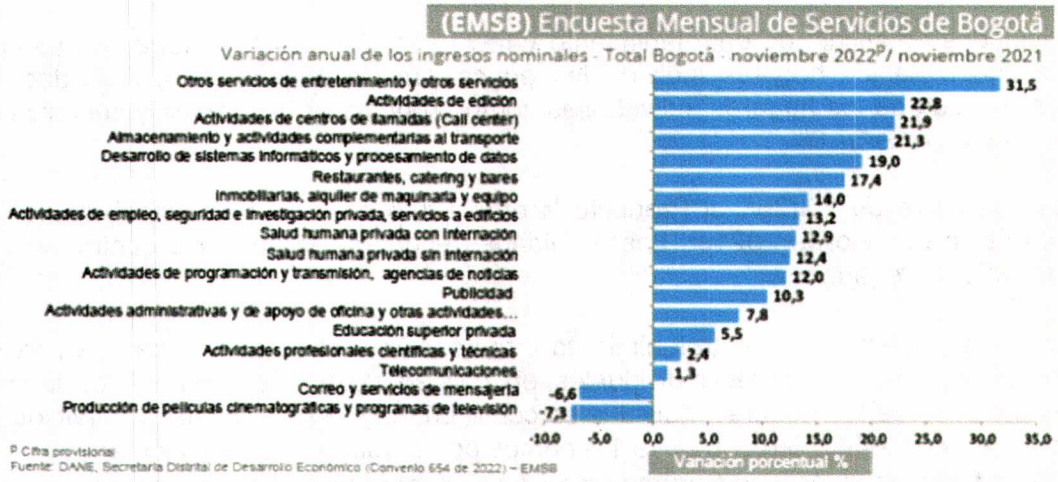
No es ninguna novedad que la inflación trae consigo una serie de efectos adversos, por lo que es trascendental controlarla y mantenerla dentro de la meta establecida, por varias razones: en primer lugar, porque afecta la capacidad de compra que tiene el ingreso de los trabajadores. Este ingreso que está constituido, por lo general, por el salario que estos devengan, de tal suerte que

si la inflación aumenta más que el incremento salarial, los trabajadores dispondrán cada vez de menos recursos para cubrir sus gastos. En otras palabras, la inflación actúa como un impuesto, ya que afecta negativamente a los trabajadores. En segundo lugar, porque incide en la redistribución del ingreso, golpeando a los más pobres, debido a que los productores trasladan el incremento de precios al consumidor final. Por lo anterior, el incremento general de precios contribuye a aumentar la desigualdad y la pobreza. En tercer lugar, porque tiene un impacto negativo en la competitividad, en la medida en que si la inflación se desborda, los bienes nacionales van a tener menores posibilidades de ser transados en los mercados internacionales. El resultado es que los agentes económicos preferirán productos procedentes de países con precios más bajos. Los argumentos atrás expuestos fundamentan una tasa de inflación baja y estable.

Por mandato constitucional, el Banco de la República propende a la conservación de la capacidad adquisitiva de la moneda, además tiene funciones como "regular la moneda, los cambios internacionales y el crédito; emitir la moneda legal; administrar la reservas internacionales", entre otras. La Constitución Política de Colombia puntualiza que "todas ellas se ejercerán en coordinación con la política económica en general". En este punto es necesario precisar que si bien la política económica hace referencia a la acción deliberada del Estado para alcanzar objetivos económicos en torno al crecimiento económico, el empleo y la inflación, así como un sector externo estable, parece que el Banco de la República solamente se interesa por mantener la capacidad adquisitiva de la moneda.

Sector servicios

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

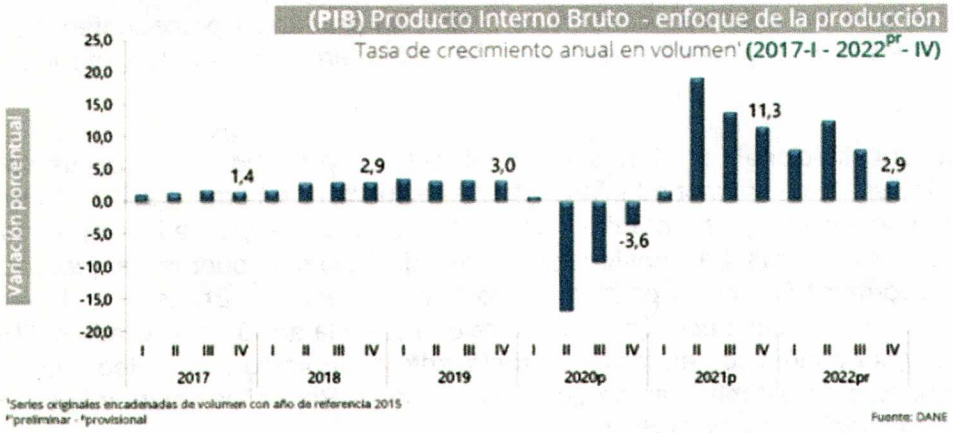


En noviembre de 2022, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Información IV trimestre 2022 pr

Resultados generales

Información IV trimestre 2022 prEl Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Clasificación CIIU, la actividad económica desarrollada por el sector que compete al presente proceso es la siguiente:

7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Es aquel destinado al alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores.

8110 actividades combinadas de apoyo a instalaciones

La prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, seguridad y vigilancia, envío de correspondencia, recepción, lavandería. Servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones. Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

1.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ASIGNADO

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes y en medios especializados. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de los objetos de compra, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su artículo 5 numeral 1 estableciendo que el contratista: Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

El IMRDS en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones.

ITEM	ELEMENTO	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA	MESES	VALOR TOTAL
1	Cabina de baños portátiles (incluye lavamanos)	SEPTICLEAN	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL - INCLUIDO MANTENIMIENTO	8.0	$480,000.00	$3,840,000.00	6.50	$24,960,000.00
2		BAÑOS BRASILIA	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL - INCLUIDO MANTENIMIENTO	8.0	$556,710.00	$4,453,680.00	6.50	$28,948,920.00
3		GERMAN MEDINA GARCIA	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL - INCLUIDO MANTENIMIENTO	8.0	$657,009.12	$5,256,073.00	6.50	$34,164,474.50
				Impuestos Municipales 9%	$50,811.57	$406,492.59		$2,642,201.83
				PROMEDIO + Impuestos Municipales	**$615,384.62**	**$4,923,076.92**		**$32,000,000.00**

Según análisis financiero realizado se identifica que el promedio correspondiente para la correcta ejecución del presente proceso contractual es de **$32.000.000,00** correspondiente a la ficha técnica suministrada, cabe aclarar que estos valores están gravados conforme a impuestos de ley.

FICHA TÉCNICA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO REQUERIDO MESES

1	Cabina de baños portátiles (incluye lavamanos)	Dimensiones mínimas de 1.20m de frente, 1.20m de ancho o profundidad y 2.25m de altura, tanque de almacenamiento capacidad de 70 galones, para atender de 15 a 20 personas o 240 usos, equipado con inodoro con taza auto limpiante (bomba a diafragma y flujo de agua filtrado, Lavatorio con bomba de pie (con capacidad de 40lts., 240 usos aprox.), Cerradura con señal de libre / ocupado, Techo de plástico de alta resistencia traslúcido (Permite la iluminación externa – Recomendada), Puertas con cierre a resorte tensado, Asiento y tapa plástica, Mingitorio, Ventilación externa, Dispenser para papel higiénico, Tacho con capacidad 220 litros, incluye: Accesorios: porta papel, papelera tubo de desfogue, manijas, pasador interno, pasador externo- Otros: químico genérico-galón, papel higiénico doble hoja rollo, bolsas plásticas negras de 1x0.60, escoba de paja blanca, trapero con mecha, lanilla roja de 1.10 m de ancho, ambientador líquido, con una persona encargada del mantenimiento y la limpieza de la unidad sanitaria, cada 4 días (2 veces por semana) o según la necesidad.(INCLUYE TRANSPORTE DE LAS UNIDADES SANITARIAS ENTREGA Y RECOGIDA)	UND	8	6,50

Contratación de la Entidad

El IMRDS en vigencias anteriores ha adquirido el servicio de alquiler de baños portátiles para uso oficial, a continuación, se exponen cada contrato celebrado en los periodos anteriores:

Año	2021	2022
Objeto del contrato	SERVICIO DE ALQUILER Y OPERA-CIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS AD-MINISTRADOS POR EL IMRDS	SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS
Número de Proceso	779-2021	382-2022

Valor del contrato	$6.219.733	$14.000.000
Adiciones	$0	$0
Valor final	$63.000.000	$14.000.000
Vigencia de los contratos	49 DIAS	8 MESES
Oferentes que participaron	BAÑOMOVIL SAS	B.I.SAS

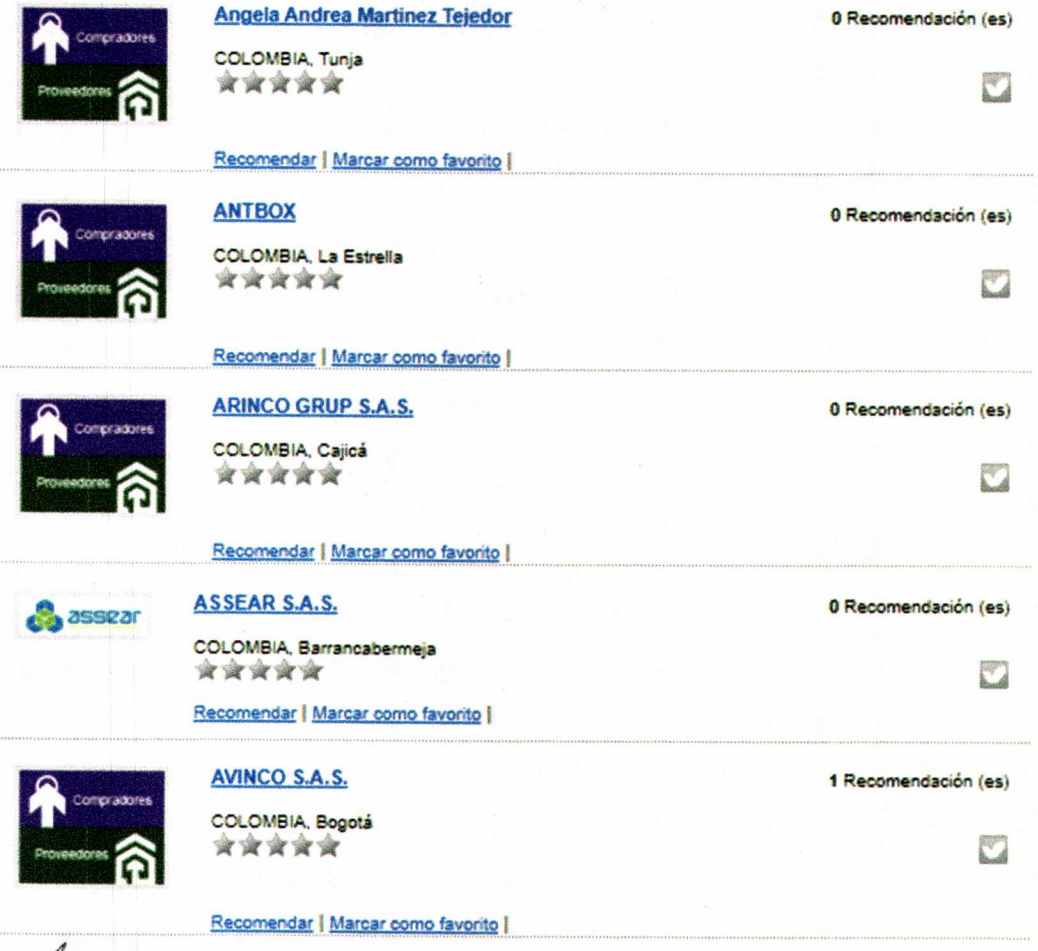
Contratación de otras entidades

Año	**2023**	**2022**	**2020**
ENTIDAD	UC METROPLUS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Objeto del contrato	suministro por medio de arrendamiento de dispositivos de higienización, aromatización y desinfección para los baños de las oficinas de Metroplús s.a.	alquiler de baños portátiles con lavamanos, para la unidad de prestación de servicios de salud de Kennedy la cual hace parte de la subred integrada de servicios de salud sur occidente e.s.e.	alquiler de baños portátiles para la no interrupción de la prestación del servicio educativo en instituciones educativas del municipio de girón
Número de Proceso	Orden de Compra N° 05 de 2023	OC-030-2022	SE-MC-22-001
Valor del contrato	$3.550.000 COP	$5.228.200 COP	$14.645.900
Adiciones	$0	$0	$0
Valor final	$3.550.000 COP	$5.228.200 COP	$14.645.900
Forma de pago	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA
Vigencia de los contratos	5 DIAS	3 MESES	2 MESES
Oferentes que participaron	BALOR SAS	BAÑOMOVIL SAS COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS	COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS MASSI SAS

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1.1 ¿QUIEN VENDE?

Actualmente existen empresas que prestan el servicio de alquiler de baños portátiles en la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha, algunas de estas son:



Elaboró, **Hernan Felipe Ramirez Parraga** Apoyo Juridico IMRDS	Elaboró, **Andrea Carolina Zorro Vergara** Abogado Especialista IMRDS	Aprobó, **Carlos Arturo Vasquez Cortes** Subdirector Deportivo IMRDS